



SECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SP / 2747

Expte. N° 2024-4-1-0003820

Montevideo, 15 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida por el señor Ministro del Interior, por parte del Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Congreso Judío Mundial, para asistir al Foro Internacional de Contraterrorismo y al acto Central de Conmemoración de Atentado de la AMIA, que tendrá lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 17 y 18 de julio de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad acompañando al señor Ministro del Interior, Dr. Nicolás José Martinelli Waksman, el señor Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, 3.694.796-7, el señor Director Nacional de Aviación de la Policía Nacional Comisario General (PA) Av. Eduardo Rafael Cheker Carlevaro, titular de la cédula de identidad número 1.732.979-6, el señor Sub Director de la Dirección de Comunicación de esta Secretaría Comisario Mayor (PE) (CP) Carlos Omar Lima Machado, titular de la cédula de identidad número 3.924.425-9, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en el Ministerio del Interior - Secretaría-, y el señor Oficial Principal (PE) (CP) Av. Álvaro Mathías Pereira Piedra, titular de la cédula de identidad número 4.590.766-1, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en la Dirección Nacional de Aviación de la Policía Nacional;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 698 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y ocho) con abatimiento del 90% los días 16, 17 y 18 de julio de 2024 para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa y del 60 % los días 16 y 18 de julio de 2024 para el señor Comisario General (PA) Av. Eduardo Rafael Cheker Carlevaro y para el señor Oficial Principal (PE) (CP) Av. Álvaro Mathías Pereira Piedra se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la presente Misión Oficial no genera gastos de pasajes al exterior, en virtud de que el traslado regional de los funcionarios designados se efectuará a través de la Dirección Nacional de Aviación de la Policía Nacional, generando únicamente gastos por concepto de viáticos correspondientes a gastos imprevistos para el señor Director de la Policía Nacional y gastos de viáticos sin alojamiento para los señores Comisario General (PA) Av. Eduardo Rafael Cheker Carlevaro y Oficial Principal (PE) (CP) Av. Álvaro Mathías Pereira Piedra, para el 16 y el 18 de julio de 2024, días en los que se efectuarán los citados traslados;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de los citados funcionarios en la actividad de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de



SECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 16 al 18 de julio de 2024, al señor Director de la Policía Nacional Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa, 3.694.796-7; señor Director Nacional de Aviación de la Policía Nacional Comisario General (PA) Av. Eduardo Rafael Cheker Carlevaro, titular de la cédula de identidad número 1.732.979-6; señor Sub Director de la Dirección de Comunicación Comisario Mayor (PE) (CP) Carlos Omar Lima Machado, titular de la cédula de identidad número 3.924.425-9, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en el Ministerio del Interior -Secretaría-, y al señor Oficial Principal (PE) (CP) Av. Álvaro Mathías Pereira Piedra, titular de la cédula de identidad número 4.590.766-1, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad Policial, prestando servicios en la

Dirección Nacional de Aviación de la Policía Nacional, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 698 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y ocho) con abatimiento del 90% los días 16, 17 y 18 de julio de 2024 para el Comisario General (R) José Manuel Azambuya Da Rosa y del 60 % los días 16 y 18 de julio de 2024 para el señor Comisario General (PA) Av. Eduardo Rafael Cheker Carlevaro y para el señor Oficial Principal (PE) (CP) Av. Álvaro Mathías Pereira Piedra se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----
- 3º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y siga por su orden a la Secretaría Privada del señor Ministro a la Dirección de la Policía Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación de la Policía Nacional y a la Dirección de Comunicación de esta Secretaría para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República